



**CONCEJO  
DISTRITAL**  
Cartagena de Indias

# **Plan Seguridad en el Trabajo 2026**

Concejo Distrital De Cartagena De Indias

NIT. 806.000.199-0



## **Introducción**

El presente Plan Institucional de Seguridad y Salud en el trabajo (SST) establece las actividades, responsables, recursos y cronograma necesarios para prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y promover el bienestar integral de los servidores públicos de la Corporación, en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

## **Objetivo General**

Implementar y ejecutar acciones preventivas, correctivas y de mejora continua que permitan controlar los riesgos laborales y fortalecer una cultura de autocuidado y trabajo seguro en la Corporación.

## **Objetivos Específicos**

- Identificar, evaluar y controlar los riesgos y peligros laborales
- Cumplir con los requisitos legales en SST aplicables a la entidad
- Reducir el ausentismo laboral
- Fortalecer la capacitación y sensibilización del personal
- Promover salud física, mental y social de los servidores públicos

## **Alcance**

Aplica a todos los servidores públicos, contratistas, aprendices, visitantes y demás partes interesadas que desarrollen actividades dentro de la Corporación.

## **Definiciones**

**Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable. *Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.2.*

**Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. *Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.2.*

**Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y salud en el trabajo de forma coherente con su política. *Decreto 1072*



de 2015 art. 2.2.4.6.2.

**Accidente de trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador lesión orgánica, perturbación funcional, invalidez o muerte. NTC 3793:1996 numeral 2.1.

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de ocurrencia de un evento peligroso o exposición y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que puede causar. *ISO 45001 de 2018*

**Riesgo psicosocial:** Posibilidad de afectación a la salud mental, emocional o social del trabajador, derivada de las condiciones de organización, carga laboral, relaciones y ambiente de trabajo. *Resolución 2646 de 2008.*

**Capacitación:** Proceso sistemático, planificado y continuo mediante el cual se fortalecen y desarrollan conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes en los trabajadores, con el fin de mejorar su desempeño, asegurar el cumplimiento de requisitos legales, promover ambientes de trabajo seguros, saludables y productivos. *Decreto 1072 de 2015*

## Normatividad

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
Decreto Ley 1295 de 1994	Por la cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1616 de 2013	Por medio de la cual se expide la Ley de la Salud Mental y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1072 de 2015	Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Resolución 0312 del 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
Resolución 3461 de 2025	Por medio de la cual se derogan las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, por las cuales se establecen lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, en entidades públicas y empresas privadas, y se dictan otras disposiciones.



## **Diagnóstico Inicial**

Durante la vigencia 2026 se realizará el diagnóstico inicial del SG-SST, el cual servirá como línea base para la formulación de los programas, planes y acciones de mejora.

## **Programas del Plan Institucional**

**1. Actividades (ANEXAR ACTIVIDADES: Día de la mujer, día del servidor público, etc)**

**2. Plan de Capacitaciones (ANEXAR CAPACITACIONES)**

El Plan de Capacitaciones Institucional tiene como finalidad fortalecer las competencias, conocimientos y actitudes de los trabajadores en relación con la prevención de riesgos laborales, la promoción de la salud y el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Este Plan contempla actividades de capacitación, inducción y reinducción dirigidas a todos los niveles de la entidad, de acuerdo con las necesidades de la Corporación y los lineamientos normativos. Durante la presente vigencia, el Plan de Capacitaciones se constituye como un eje fundamental para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), contribuyendo al desarrollo de una cultura de autocuidado, prevención y mejora continua.



### 3. Concejo Trabaja Seguro



El proyecto Concejo Trabaja Seguro surge como una estrategia institucional orientada a fortalecer la prevención de riesgos laborales, la promoción de la salud y la preparación ante emergencias, contribuyendo al bienestar integral de los funcionarios del Concejo Distrital, en cumplimiento del Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo.

#### **Componente 1: Medicina Preventiva y del Trabajo**

- Semana de la salud
- Jornadas de promoción y prevención
- Pausas activas
- Charlas de salud mental, ergonomía, autocuidado
- Actividades deportivas y recreativas
- Jornadas de vacunación y tamizaje

#### **Componente 2: Preparación y Respuesta ante Emergencias**

- Capacitación de primeros auxilios
- Capacitación de uso de extintores
- Simulacro de evacuación
- Conformación y fortalecimiento de la brigada de emergencias
- Evaluación y mejora del plan posterior al simulacro





**CONCEJO  
DISTRIITAL**  
Cartagena de Indias

## **RECURSOS**

*Asignación de presupuesto, entidades de apoyo, etc.*